

SESIÓN ORDINARIA No. 054-2024

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 09 de diciembre del 2024 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Liliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTE

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero

Distrito Primero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTE

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

AUSENTES

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Síndica Suplente

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MII. Ángela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Sr. Víctor Sánchez González

Vice Alcalde Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 051-2024 del jueves 28 de noviembre de 2024

La Presidencia indica que la regidora Heidy Hernández y el regidor Luis Williams estuvieron ausentes, por tanto, deben subir a efectos de votación la regidora Maritza Sandoval y el regidor Jean Carlo Barboza. Así mismo se indica que la síndica Keyna Chinchilla justificó su ausencia, a efecto que conste en el acta.

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 051-2024 CELEBRADA EL JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 052-2024 del Lunes 02 de diciembre de 2024

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 052-2024 CELEBRADA EL LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Funcionarios que conformarán la Comisión Especial del Plan Regulador. **AMH-1369-2024.**

- Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial
- M.Sc. Kembly Soto Chaves, Planificadora Urbana

ACUERDO 3.

VISTO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ADEMÁS SE TRASLADA A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Pbro. Luis Alberto Sánchez Zúñiga – Cura Párroco Parroquia Dulce Nombre de Jesús
Asunto: Solicitud de permiso para realizar turno-feria del día viernes 17 al domingo 26 de enero de 2025 en las instalaciones de la Parroquia. Se instalarán carruseles, puestos de comidas, ventas de dulces, artesanías, etc. **oficina@dulcenombre.cr N° 0147-2024**

Texto de la solicitud:



03 DICIEMBRE 2024
Recibido por: _____
CENTRAL: 2277-8700 Ext: 728 / 729
730 / 731 Fax: 2277-6784

Mercedes Sur, 04 de diciembre 2024

Señores:
Consejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Presente

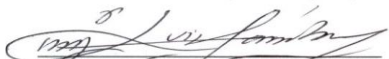
Estimados señores:

El suscrito Cura Párroco y la Comisión de Festejos Patronales de la Parroquia Dulce Nombre de Jesús en Mercedes Sur de Heredia, le saludan cordialmente esperando que la paz de nuestro Señor Jesucristo se encuentre con ustedes y los guíe con éxito en sus labores cada día.

Sirva la presente para hacer solicitud formal del permiso temporal correspondiente para la realización del turno-feria en honor del Dulce Nombre de Jesús, titular de nuestra Parroquia, el cual se llevará a cabo del viernes 17 al domingo 26 de enero 2025 dentro de nuestras instalaciones.

Se instalarán carruseles, puestos de comida, ventas de dulces, artesanías etc. Adjunto encontrará el croquis correspondiente.

Agradeciendo la atención a la misma, y en espera de una pronta respuesta y favorable resolución, me despido,


Pbro. Luis Alberto Sánchez Zúñiga
Cédula de identidad: 1-0615-0069
Organizador Responsable



El señor Presidente indica que en este caso corresponde aprobar el permiso provisional para realizar turno feria del 17 al 26 de enero del 2025 en Mercedes sur entre las 12 m.d. a las 22 p.m.

ACUERDO 4.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL PBRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA – CURA PÁRROCO PARROQUIA DULCE NOMBRE DE JESÚS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA REALIZAR TURNO-FERIA DEL DÍA VIERNES 17 AL DOMINGO 26 DE ENERO DE 2025 EN LAS INSTALACIONES DE LA PARROQUIA, MERCEDES SUR. SE INSTALARÁN CARRUSELES, PUESTOS DE COMIDAS, VENTAS DE DULCES, ARTESANÍAS, ETC. Y LA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ ENTRE LAS 12 MD HASTA LAS 22 HORAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones de fin y principio de año. [AIM-101-2024](#).
gfernandez@heredia.go.cr

Texto del documento:

02 de diciembre de 2024
AIM-101-2024

Señores(as)
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de vacaciones de fin y principio de año

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. De forma respetuosa, solicito a este Honorable Concejo Municipal, brindarme los días 23, 24, 26, 27, 30, 31 de diciembre 2024 y 2 y 3 de enero de 2025. Adjunto saldo de vacaciones con los ocho días solicitados ya deducidos del sistema.

De ustedes muy cordialmente,

Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza
Auditora Interna

ACUERDO 5.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. GRETTEL LILLIANA FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGARLE LOS DÍAS 23, 24, 26, 27, 30, 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2 Y 3 DE ENERO DE 2025 COMO VACACIONES DE FIN Y PRINCIPIO DE AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-OGSI-348-2024** mediante el cual solicita autorización para el uso del parque Juan J. Flores (Parque de Los Ángeles), para realizar un Festival de Derechos Humanos e Inclusión Social en el anfiteatro, plazuela y cancha del parque, así como el costado sur de dicho parque, el día 13 de diciembre de 2024. [AMH-1359-2024](#).

Texto del documento:

02 de diciembre 2024
AMH-1359-2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Presente

ASUNTO: Autorización uso del parque Juan J. Flores (Parque de los Ángeles) el viernes 13 de diciembre 2024.

Estimados (as) señores (as):

Para valoración del Concejo Municipal, traslado oficio MH-OGSI-348-2024 emitido por la Licda. Shirley Molina Vargas, Psicóloga de la Oficina de Gestión Social Inclusiva; mediante el cual, indica que en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos se desarrollará un Festival de Derechos Humanos e Inclusión Social en el anfiteatro, plazoleta y cancha del parque Juan J. Flores (Parque de los Ángeles); así como también, el costado sur de dicho parque. Cabe mencionar que la única actividad que será simultánea es la Salida de la 1er Etapa de la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2024, pasando por el costado norte del Parque de los Ángeles.

En lo que se refiere a los permisos del Ministerio del Salud, los mismos están siendo tramitados por personal del IAFA.

Dado lo anterior, agradezco al Concejo Municipal, emitir el acuerdo correspondiente.

Atentamente,

MII. Ángela Aguilar Vargas
Alcaldesa Municipal
aaguilar@heredia.go.cr

ACUERDO 6.

VISTA LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SEÑORA ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA EL USO DEL PARQUE JUAN J. FLORES (PARQUE DE LOS ÁNGELES), PARA REALIZAR UN FESTIVAL DE DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ANFITEATRO, PLAZOLETA Y CANCHA DEL PARQUE, ASÍ COMO EL COSTADO SUR DE DICHO PARQUE, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 007-2024 AD 2024-2028 Comisión de Mercado

1. Remite: SCM-1419-2024
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Fecha: 21-10-2024
Sesión: 043-2024
Asunto: Remite MM-110-2024 mediante el cual solicita autorización extensión de línea comercial Local 153. AMH-1107-2024.
Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA LICENCIADA RAQUEL GRANADOS SOLANO, ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL, OFICIO MM-110-2024, SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LÍNEA PARA EL LOCAL NÚMERO 153 QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE COMO ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y SE COMPLEMENTA CON VENTA DE ESPECIES, MIEL Y PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE CON PLANTAS MEDICINALES COMO CHAMPÚS, CREMAS Y ACEITES ESENCIALES. SE DEJA CLARO QUE LA ACTIVIDAD NO CORRESPONDE A LA PATENTE DE FARMACIA MACROBIÓTICA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 007-2024 AD 2024-2028 Comisión de Mercado.

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA EXTENSIÓN DE LÍNEA CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA LICENCIADA RAQUEL

GRANADOS SOLANO, ADMINISTRADORA DEL MERCADO MUNICIPAL PARA EL LOCAL NÚMERO 153 QUE EN LA ACTUALIDAD TIENE COMO ACTIVIDAD COMERCIAL DE VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y SE COMPLEMENTE CON VENTA DE ESPECIES, MIEL Y PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE CON PLANTAS MEDICINALES COMO CHAMPÚS, CREMAS Y ACEITES ESENCIALES. SE DEJA CLARO QUE LA ACTIVIDAD NO CORRESPONDE A LA PATENTE DE FARMACIA MACROBIÓTICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Tema: Se expone la necesidad de reforzar la seguridad del Mercado Municipal

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PROCEDA A LA SUPLENCIA DE LA PLAZA DE ADMINISTRADOR DEL MERCADO EN VISTA DE QUE LA LICDA. RAQUEL GRANADOS SOLICITÓ UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR 6 MESES. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. S

ACUERDO 8.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PROCEDA A LA SUPLENCIA DE LA PLAZA DE ADMINISTRADOR DEL MERCADO EN VISTA DE QUE LA LICDA. RAQUEL GRANADOS SOLICITÓ UN PERMISO SIN GOCE DE SALARIO POR 6 MESES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Tema: Tiempo de respuesta en los traspasos regulados en el artículo 10, del Reglamento del Mercado. *Artículo 10. Tiene exclusivamente la calidad de inquilinos quienes hayan firmado contrato de arrendamiento con la Municipalidad y los adquirentes cuyo traspaso haya sido aprobado por el Ejecutivo. Los trámites correspondientes los podrá realizar el Departamento Legal de tal aprobación todo traspaso carece de valor y el contrato puede ser rescindido por la Municipalidad sin responsabilidad. El documento de gestión o traspaso deberá registrarse en la Municipalidad y tener razón notarial de fecha cierta.*

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO UGARTE SOTO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, A UNA REUNIÓN PARA COORDINAR ASUNTOS DE ATENCIÓN A LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 007-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO UGARTE SOTO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, A UNA REUNIÓN PARA COORDINAR ASUNTOS DE ATENCIÓN A LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA Y LOS TIEMPOS DE RESPUESTA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 Comisión de Seguridad

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el jueves 07 de noviembre del 2024 al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos.

ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1374-202.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión: 040-2024
Fecha: 14-10-2024
Asunto: Remite correo respeto a documentos correspondientes a demolición del Parkour.
Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTOS INFORMES EN VISTA DE QUE YA FUERON ANALIZADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43-2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA, ACUERDO NÚMERO 13, EN QUE SE DISPUSO AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DEL PARKOUR. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad”.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL ESTOS INFORMES EN VISTA DE QUE YA FUERON ANALIZADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 43-2024, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA, ACUERDO NÚMERO 13, EN QUE SE DISPUSO AUTORIZAR LA DEMOLICIÓN DEL PARKOUR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1502-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal.

Sesión: 045-2024.

Fecha: 01-11-2024

Asunto: Remite SST-1258-2024 mediante el cual, se refiere al consumo de licor en vía pública (Sr. Armando Cambronero y vecinos Hotel Valladolid). AMH-1182-2024.

Texto del documento

“ ... ”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE INFORME DE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ LA SECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA QUEJA DE LOS VECINOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad”.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE INFORME DE LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ LA SECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA QUEJA DE LOS VECINOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 13 de noviembre 2024 a las diecisiete horas con doce minutos.

1. Remite: SCM-366-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 337-2024.

Fecha: 08-04-2024.

Asunto: Remite oficio MH-OGSI-096-2024, MH-OGSI-097-2024 y MH-OGSI-099-2024, mediante el cual, informan que se ha detectado que los estudiantes KEYSHA DARIANA MESÉN MORERA, DANIEL MORERA MESÉN y JUSTYN DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ no cumplen con los requisitos técnicos para la aprobación de beca estudiantil; por lo que, recomienda se decline el criterio “APROBAR” emitido en la nómina enviada mediante oficio MH-OGSI-035-2024, remitido al Órgano Colegiado con el AMH-0193-2024. AMH-0336-2024

Texto de los anexos:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LOS OFICIOS MH-OGSI-096-2024, MH-OGSI-097-2024 y MH-OGSI-099-2024 SUSCRITOS

POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS – TRABAJADORA SOCIAL Y MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECAS DE LOS ESTUDIANTES EYSHA DARIANA MESÉN MORERA, DANIEL MORERA MESÉN y JUSTYN DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER LOS OFICIOS MH-OGSI-096-2024, MH-OGSI-097-2024 Y MH-OGSI-099-2024 SUSCRITOS POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS – TRABAJADORA SOCIAL Y MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECAS DE LOS ESTUDIANTES EYSHA DARIANA MESÉN MORERA, DANIEL MORERA MESÉN Y JUSTYN DAVID SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. ACUERDO APROBADO

2. Remite: SCM-863-2024.
Suscribe: Gabriela Garro De la O.
Sesión N°: 019-2024.
Fecha: 15-07-2024.
Asunto: Presenta segunda apelación a la beca denegada para su hijo Axel Alberto Mora Garro.
Tel. 7170-3258.

Texto de la nota de la Sra. Gabriela Garro con fecha del 09 julio 2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA SEÑORA GABRIELA GARRO DE LA O, QUE LA APELACIÓN FUE RESUELTA OPORTUNAMENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL, Y LE FUE NOTIFICADA A COMO CORRESPONDE; Y EL ESTUDIO TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL ESTÁ A SU DISPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y SE HA MANTENIDO CON EL MISMO CRITERIO DESDE EL INICIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA SEÑORA GABRIELA GARRO DE LA O, QUE LA APELACIÓN FUE RESUELTA OPORTUNAMENTE EN EL CONCEJO MUNICIPAL, Y LE FUE NOTIFICADA A COMO CORRESPONDE; Y EL ESTUDIO TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL ESTÁ A SU DISPOSICIÓN DE FORMA PRESENCIAL EN LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y SE HA MANTENIDO CON EL MISMO CRITERIO DESDE EL INICIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-888-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 021-2024.
Fecha: 22-07-2024.
Asunto: Remite oficio MH-OGSI-205-2024, referente a declinar aprobación de beca de la joven Jimena Morales Espinoza y Santiago Morera Montero. AMH-0742-2024

Texto del oficio MMH-OGSI-205-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-205-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECAS DE LOS ESTUDIANTES

JIMENA MORALES ESPINOZA Y SANTIAGO MORERA MONTERO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-205-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECAS DE LOS ESTUDIANTES JIMENA MORALES ESPINOZA Y SANTIAGO MORERA MONTERO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1089-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 029-2024.
 Fecha: 26-08-2024.
 Asunto: Remite oficio MH-OGSI-225-2024, en el cual se solicita modificar el nivel educativo de primaria a secundaria de los estudiantes enlistados. AMH 884-2024

Texto del Oficio MH-OGSI-225-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-225-2024 SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y MODIFICAR EL NIVEL DE PRIMERIA A SECUNDARIA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES:

Estudiante	Cédula	Nivel Educativo
Eimy Jimena Zeledón Cruz	400940038	Secundaria
Natalia Chavarría Ruiz	703570017	Secundaria
Sebastian Andrés Bravo Balladares	121040794	Secundaria

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-225-2024 SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y MODIFICAR EL NIVEL DE PRIMERIA A SECUNDARIA DE LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES:

Estudiante	Cédula	Nivel Educativo
Eimy Jimena Zeledón Cruz	400940038	Secundaria
Natalia Chavarría Ruiz	703570017	Secundaria
Sebastian Andrés Bravo Balladares	121040794	Secundaria

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-1177-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 031-2024.
 Fecha: 09-09-2024.
 Asunto: Remite MH-OGSI-244-2024, mediante el cual informan que se detectó; que el estudiante Isaac Benavides Gómez, no cumple con los requisitos técnicos para mantener la beca estudiantil. AMH-0943-2024

Texto del Oficio MH-OGSI-244-2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-244-2024 SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECA DEL ESTUDIANTE ISAAC BENAVIDES GÓMEZ. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-244-2024 SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DECLINAR LA BECA DEL ESTUDIANTE ISAAC BENAVIDES GÓMEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1293-2024.
Suscribe: Manuel Bolaños Briceño - Rocío Ramírez Rojas.
Sesión N°: 037-2024.
Fecha: 30-09-2024.
Asunto: Solicitud para que se le permita obtener el formulario de beca de forma presencial u otro medio, ya que por vía telefónica es imposible.

Texto de la nota suscrita por el Sr. Manuel Bolaños con fecha de 11 de setiembre 2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR MANUEL BOLAÑOS BRICEÑO, QUE EL DÍA DE ENTREGA DE FORMULARIOS FUE EN LA FECHA 10 DE SETIEMBRE 2024, Y ESE MISMO DÍA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA INFORMÓ QUE EN LA PRIMERA HORA SE ASIGNARON TODOS LOS FORMULARIOS DISPONIBLES DE CASOS NUEVOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “..” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 006-2024 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Becas ”.

El regidor Alfredo Prendas señala que están en potestad de seguir la sesión y en caso que no se pueda se pide a la Policía Municipal que ponga orden.

El señor Presidente pide respeto para seguir con la sesión, ya que en agenda no tienen el tema del bulevar.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 006-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SEÑOR MANUEL BOLAÑOS BRICEÑO, QUE EL DÍA DE ENTREGA DE FORMULARIOS FUE EN LA FECHA 10 DE SETIEMBRE 2024, Y ESE MISMO DÍA LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA INFORMÓ QUE EN LA PRIMERA HORA SE ASIGNARON TODOS LOS FORMULARIOS DISPONIBLES DE CASOS NUEVOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de noviembre 2024 a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-1292-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 037-2024.

Fecha: 30-09-2024.

Asunto: Remite Proyecto de Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Palacio de los Deportes de Heredia. AMH-1053-2024.

Texto de los Oficios CMRI-009-2024 Y AMH-1053-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTA TRABAJANDO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA ANALIZAR Y APROBAR LOS DIVERSOS REGLAMENTOS; SE COMUNICA ADEMÁS QUE EL REGLAMENTO MENCIONADO SE ESTARÁ INCORPORANDO EN LISTA DE NORMATIVAS A REVISAR, PROGRAMADA PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES EXTRAORDINARIAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 018-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES Y A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ESTA TRABAJANDO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA ANALIZAR Y APROBAR LOS DIVERSOS REGLAMENTOS; SE COMUNICA ADEMÁS QUE EL REGLAMENTO MENCIONADO SE ESTARÁ INCORPORANDO EN LISTA DE NORMATIVAS A REVISAR, PROGRAMADA PARA LAS PRÓXIMAS SESIONES EXTRAORDINARIAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1330-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 038-2024.

Fecha: 07-10-2024.

Asunto: Solicitud de celeridad a la actualización del Reglamento del Cementerio. AMH-1057-2024.

Texto de los Oficios AMH-1057-2024 Y CMRI-003-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO TRABAJANDO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 018-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA QUE, LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO TRABAJANDO EN SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Asunto: Denuncia a Jerarcas Octubre-2024

Suscribe: Adolfo Chaves Chaves.

Fecha: 22-10-2024.

“ ”

ANEXO 1- DENUNCIA A ALTOS JERARCAS 10-2024 I Y II PARTE.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) COMUNICAR AL SEÑOR ADOLFO CHAVES CHAVES, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONOCIÓ SU NOTA Y POR TRATARSE DE TEMAS CORRESPONDIENTES A CUESTIONAMIENTOS DEL ESTADO COSTARRICENSE EN GENERAL, SE DEJA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 018-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- b. COMUNICAR AL SEÑOR ADOLFO CHAVES CHAVES, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONOCIÓ SU NOTA Y POR TRATARSE DE TEMAS CORRESPONDIENTES A CUESTIONAMIENTOS DEL ESTADO COSTARRICENSE EN GENERAL, SE DEJA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1414-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 043-2024.

Fecha: 21-10-2024.

Asunto: Remite DAJ-0320-2024 mediante el cual presenta un reporte sobre el contrato con la empresa CODOCSA. AMH-0046-2024”. AMH-1124-2024.

Texto del Oficio DAJ-320-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SOBRE LO SUCEDIDO EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR EFECTUADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA CODOCSA.
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COPIA DE EXPEDIENTE 23-001967-1027-CA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 018-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, SOBRE LO SUCEDIDO EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR EFECTUADA EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
- b. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA CODOCSA.
- c. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COPIA DE EXPEDIENTE 23-001967-1027-CA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-861-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 019-2024.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Remite DAJ-0162-2024, referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. 24.182 “Adición de un transitorio a la ley No 10359, apoyo municipal para adultos mayores en pobreza, de 29 de junio 2023 para conceder un nuevo plazo a las Municipalidades para elaborar el plan de condonación.” AMH-0707-2024

Texto del Oficio DAJ-162-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE DICHO PROYECTO YA FUE RESUELTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 018-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 018-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE DICHO PROYECTO YA FUE RESUELTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Jurídicos

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 13 de noviembre 2024 a las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

La Regidora Heidy Hernández se incorpora a la reunión al ser las 14:36 p.m.

1. Remite: SCM-862-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 019-2024.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Remite DAJ-0171-2024, referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. 24.191 “Mejora del organismo de investigación judicial en la prevención y combate del crimen”. AMH-0709-2024

Texto del Oficio DAJ-171-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-171-2024 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 019-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-171-2024 SUSCRITO POR EL LIC. VERNY ARIAS ESQUIVEL – ABOGADO MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO.

2. Remite: SCM-887-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 021-2024.

Fecha: 22-07-2024.

Asunto: Remite DAJ-0201-2024, mediante el cual emite criterio sobre el proyecto del Exp. 24.205 “Ley para facilitar el proceso de resolución de denuncias por beligerancia política y cancelaciones de credenciales de funcionario de elección popular.” AMH-0727-2024

Texto del Oficio DAJ-201-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-201-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 019-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-201-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO.

3. Remite: SCM-980-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 024-2024.

Fecha: 05-08-2024.

Asunto: Remite DAJ-0199-2024 referente a consulta criterio sobre el proyecto de Ley Exp. 23.674 “Ley para la eliminación de la discriminación y la penalización de todas las formas de violencia étnico-racial.” AMH-0777-2024.

Texto del Oficio DAJ-199-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-199-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 019-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-199-2024 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES – ABOGADO MUNICIPAL; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO.

4. Remite: SCM-1083-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 029-2024.

Fecha: 26-08-2024.

Asunto: Remite Oficio DAJ-0241-2024, en el cual remite criterio sobre expediente 23.819. “Reforma de los artículos 2 y 4 de la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales, Ley No 7027 de 4 de abril 1986”. AMH 0875-2024.

Texto del Oficio DAJ-241-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-241-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE

ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 019-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-241-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO.

5. Remite: SCM-1084-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 029-2024.

Fecha: 26-08-2024.

Asunto: Remite Oficio DAJ-0242-2024, en el cual remite criterio sobre expediente 24.010 “Reforma de los artículos 174, 175 y 179 del Código Municipal, Ley No 7794 de 30 de abril de 1998. Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes” AMH 0876-2024.

Texto del Oficio DAJ-242-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO DAJ-242-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 019-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos ”.

El señor Presidente indica que tiene un comentario con respecto a este Informe. Es específicamente en los puntos 4 y 5.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:20 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 7:30 p.m.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 019-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO DAJ-242-2024 SUSCRITO POR LA LICDA. ENOVI JHOKABEL OBANDO GARCÍA – ABOGADA MUNICIPAL Y EL LIC. FRANCISCO UGARTE SOTO – DIRECTOR DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA; Y TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SOCIALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

6. Informe N° 02-2024 AD 2024-2028 Comisión de Ayudas Temporales

La Comisión Especial de Ayudas Temporales rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el viernes 15 de noviembre 2024 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. Remite: SCM-820-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 018-2024.

Fecha: 18-07-2024.

Asuntos: Remite MH-OGSI-0157-2024: Denegar ayuda temporal a nombre de Jorge Manuel Araya. AMH-0679-2024

Texto del Oficio MH-OGSI-157-2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-157-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA DEL SEÑOR JORGE MANUEL ARAYA SALAS SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Ayudas Temporales ”

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-157-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA DEL SEÑOR JORGE MANUEL ARAYA SALAS SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-821-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 018-2024.

Fecha: 08-07-2024.

Asuntos: Remite MH-OGSI-0197-2024: Denegar ayuda temporal a nombre de Wuillma Flores Delgadillo. AMH-0680-2024

Texto de MH-OGSI-0197-2024:

“ .. ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-197-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA SEÑORA WUILLMA FLORES DELGADILLO SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Ayudas Temporales ”

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL OFICIO MH-OGSI-197-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, Y DENEGAR LA SOLICITUD DE AYUDA DE LA SEÑORA WUILLMA FLORES DELGADILLO SEGÚN ANÁLISIS TÉCNICO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1451-2024.

Suscribe: MSc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Social Inclusiva

Sesión N°: 044-2024.

Fecha: 28-10-2024.

Asuntos: Remite solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales en el Cantón de Heredia firmado por María Carolina Salazar Araya. MH-OGSI-317-2024.

Texto del Oficio MH-OGSI-317-2024:

“ ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN DEL OFICIO MH-OGSI-317-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, YA QUE SE NOS COMUNICA DE PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE HUBO UN ERROR INVOLUNTARIO SOBRE EL ARTICULADO DEL PORQUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA CAROLINA SALAZAR ARAYA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 02-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Ayudas Temporales ”

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR LA CORRECCIÓN DEL OFICIO MH-OGSI-317-2024 SUSCRITO POR LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, YA QUE SE NOS COMUNICA DE PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA QUE HUBO UN ERROR INVOLUNTARIO SOBRE EL ARTICULADO DEL PORQUE SE DENIEGA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA CAROLINA SALAZAR ARAYA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Asunto: El Presidente sugiere solicitar a la Alcaldía Municipal la incorporación del Profesional de Trabajo Social de la Oficina de Gestión Social Inclusiva como asesoría técnica ante la comisión, según artículo 5 del Reglamento para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en el Cantón de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, QUE SEGÚN ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA, LA INCORPORACIÓN DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES COMO ASESORÍA TÉCNICA Y ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 02-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA MÁSTER ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, QUE SEGÚN ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA, LA INCORPORACIÓN DEL PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, A LA COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES COMO ASESORÍA TÉCNICA Y ENLACE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Asunto: Consulta a la administración municipal, sobre estado de cuenta de la partida asignada para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, SOBRE LA PARTIDA ASIGNADA PARA OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DONDE SE INDIQUE EL SALDO INICIAL, DETALLE DE BENEFICIARIOS Y SALDO ACTUAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 02-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME AL LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO, SOBRE LA PARTIDA ASIGNADA PARA OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DONDE SE INDIQUE EL SALDO INICIAL, DETALLE DE BENEFICIARIOS Y SALDO ACTUAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 23-2024 AD 2024-2028 Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 19 de noviembre 2024 al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-1456-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 044-2024.
Fecha: 28-10-2024.
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria No. 03-2024; la cual es por la suma de ¢804.914.797. AMH-1225-2024.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE EL INFORME #21-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 30.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE CONOCIÓ MEDIANTE EL INFORME #21-2024 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1454-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 044-2024.
Fecha: 28-10-2024.
Asunto: Remite DIP-DT-GPC-302-2024 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD del Comité CEN-CINAI Corazón de Jesús. AMH-1164-2024

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-302-2024:

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-302-2024 SUSCRITO POR LA ARQ. MARÍA LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFCACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR COMITÉ CEN CINAI CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFCACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR COMITÉ CEN CINAI CORAZÓN DE JESÚS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1563-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 047-2024.
Fecha: 11-11-2024.
Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-323-2024 referente a CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. AMH-1210-2024.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-323-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-323-2024 SUSCRITO POR LA ARQ. MARÍA LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS DESARROLLO TERRITORIAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD SOLICITADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-1369-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 040-2024.
Fecha: 14-10-2024.
Asunto: Remite PRMH-0361-2024 Informe N° 02, segundo cuatrimestre 2024 – Contrataciones Adjudicadas por la administración municipal. AMH-1084-2024

Texto del Oficio PRMH-361-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: SCM-1562-2024.
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
Sesión N°: 047-2024.
Fecha: 11-11-2024.
Asunto: Remite oficio DIP-DT-GPC-300-2024 referente a solicitud cambio destino Junta Educación Escuela San Rafael Vara Blanca. AMH-1207-2024.

Texto del Oficio DIP-DT-GPC-300-2024:

“ ... ”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA “CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA LA ESCUELA YA QUE NO CUENTA CON UN LUGAR APROPIADO PARA GUARDAR COSAS DE VALOR” POR UN MONTO DE ₡3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES), SOLICITADA POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO DIP-DT-GPC-300-2024 SUSCRITO POR LA ARQ. LAURA CORRALES VÍQUEZ – ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, Y DADO QUE EN TODO CASO NO SE PUEDE REALIZAR EN ESTE MOMENTO DEL AÑO, PORQUE REQUERIRÍA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA,

SEGÚN ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO APLICABLE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

ACUERDO 34.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: SCM-1145-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 030-2024.
 Fecha: 02-09-2024.
 Asunto: Remite TH-233-2024, referente a consulta respecto a incremento salarial 1.5% para el año 2024 por costo de vida (CCDRH-242-2024). AMH-0889-2024.

Texto del Oficio TH-233-2024:

“ ...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR EL OFICIO TH-233-2024 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, DADO QUE LA FIJACIÓN DE SUELDOS ES UNA COMPETENCIA PROPIA DENTRO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL DEL COMITÉ, Y EN LA APLICACIÓN DEL AUMENTO DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL TRANSITORIO 12 DE LA LEY DE MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...” se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2024 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto”.

ACUERDO 35.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR EL OFICIO TH-233-2024 SUSCRITO POR EL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO – GESTOR DE TALENTO HUMANO, AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, DADO QUE LA FIJACIÓN DE SUELDOS ES UNA COMPETENCIA PROPIA DENTRO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA INSTRUMENTAL DEL COMITÉ, Y EN LA APLICACIÓN DEL AUMENTO DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL TRANSITORIO 12 DE LA LEY DE MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Remite: SCM-1246-2024.
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.
 Sesión N°: 035-2024.
 Fecha: 23-09-2024.
 Asunto: Remite correo: Presupuesto Gimnasio Cubujuquí.

Texto:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A. SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE VALORE LA INCLUSIÓN DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA COMPLETA, YA SEA EN EL SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025, O BIEN, EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.
- B. SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL EXISTENTE DEL ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MES DE JUNIO 2025 A FIN DE ACTUALIZAR EL COSTO

REAL DEL PROYECTO QUE SE PRESUPUESTARÁ EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2026

- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PROCEDA A ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El señor Presidente indica que el punto 5 se debe dejar de conocimiento del Concejo Municipal.

ACUERDO 36.

ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 023-2024 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, SE VALORE LA INCLUSIÓN DEL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA OBRA COMPLETA, YA SEA EN EL SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2025, O BIEN, EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026.**
- b. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA QUE SE REALICE UNA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL EXISTENTE DEL ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EN EL MES DE JUNIO 2025 A FIN DE ACTUALIZAR EL COSTO REAL DEL PROYECTO QUE SE PRESUPUESTARÁ EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 2026**
- c. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN SE PROCEDA A ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CUBUJUQUÍ.**

****ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII: INFORMES DE ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. a) Stephanie Rodríguez Camacho – Abogada Proveeduría
Asunto: Solicitud para que se les remita la resolución de los recursos que interpusieron las personas investigadas (segunda vez) razón por la cual, no han logrado celebrar la audiencia del procedimiento y continuar con este hasta la emisión de una recomendación para el Concejo Municipal. (SCM-0739-2024 y SCM-1340-2024)
- b) Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal
Asunto: Recomendación jurídica de los recursos que interpusieron. CM-AJ-INF-015-2024

Heredia, 5 de diciembre de 2024

CM-AJ-INF-015-2024

Regidor

Jose Pablo Quesada Castro

Presidente

Concejo Municipal Heredia

Estimado señor Presidente

Con relación a los Traslados SCM-739-2024 y SCM-1340-2024 relacionados con el recurso de Apelación planteado contra el Traslado Inicial de Cargos y habiéndose verificado que la imputación de cargos es clara y precisa y no existen violaciones al debido proceso con dicho Traslado, además de no existir las condiciones procesales para que se configure la Caducidad del Procedimiento alegada, se recomienda la adopción del siguiente acuerdo, conforme a la resolución correspondiente de cada recurrente. (Franklin Alfaro, Jonathan Castillo, Wendy Calderón, Heidi Loría y Luis Esteban Prada).

- Se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la parte recurrente ya que el Traslado de Cargos tiene una imputación clara y precisa de lo que se señala como supuesta falta, además de que no está ante el supuesto que señala el art. 340.1 de la Ley General de la Administración Pública relacionado con la caducidad del proceso. Se confirma lo resuelto por el Órgano Director al resolver la revocatoria del recurso planteado.
- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal que notifique a la mayor brevedad este acuerdo a la parte recurrente.

- Se instruye a la Secretaría para que remita este el Acuerdo respectivo y el expediente respectivo al Órgano Director para la continuación del Procedimiento Administrativo.
En lo que respecta al recurso interpuesto por el señor Alejandro Paniagua, en vista de que su objeción se refiere a argumentos de fondo y no procesales, se recomienda su rechazo por inoportuno y se recomienda reservar sus reclamos para la resolución de fondo.
- Se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la parte recurrente ya que su reclamo se refiere a aspectos de fondo y no en sí mismo al Traslado de Cargos o cuestiones procesales, siendo abiertamente inoportuno y se recomienda reservar sus reclamos para la resolución de fondo.
- Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal que notifique a la mayor brevedad este acuerdo a la parte recurrente.
- Se instruye a la Secretaría para que remita este el Acuerdo respectivo y el expediente respectivo al Órgano Director para la continuación del Procedimiento Administrativo.
Priscila Quirós Muñoz
Asesoría Jurídica
Concejo Municipal

La regidora Roxana Arias solicita la inhibitoria para conocer y votar este informe de acuerdo al artículo 31 del Código Municipal.

ACUERDO 36.

ESCUCHADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBITORIA DE LA REGIDORA ROXANA ARIAS PARA CONOCER Y VOTAR ESTE INFORME DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Asume su curul el regidor Jean Carlo Barboza a efectos de análisis y votación del informe suscrito por la Licda. Priscila Quirós CM-AJ-INF-015-2024.

ACUERDO 37.

VISTO EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL, SOBRE RECOMENDACIÓN JURÍDICA DE LOS RECURSOS QUE INTERPUSIERON LAS PERSONAS INVESTIGADAS, INFORME CM-AJ-INF-015-2024, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONFORME A LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE CADA RECURRENTE. (FRANKLIN ALFARO, JONATHAN CASTILLO, WENDY CALDERÓN, HEIDY LORÍA Y LUIS ESTEBAN PRADA).

- **RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE RECURRENTE YA QUE EL TRASLADO DE CARGOS TIENE UNA IMPUTACIÓN CLARA Y PRECISA DE LO QUE SE SEÑALA COMO SUPUESTA FALTA, ADEMÁS DE QUE NO ESTÁ ANTE EL SUPUESTO QUE SEÑALA EL ART. 340.1 DE LA LEY GENERAL DELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADO CON LA CADUCIDAD DEL PROCESO. SE CONFIRMA LO RESUELTO POR EL ÓRGANO DIRECTOR AL RESOLVER LA REVOCATORIA DEL RECURSO PLANTEADO.**
- **INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOTIFIQUE A LA MAYOR BREVEDAD ESTE ACUERDO A LA PARTE RECURRENTE.**
- **INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA ESTE EL ACUERDO RESPECTIVO Y EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL ÓRGANO DIRECTOR PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
EN LO QUE RESPECTA AL RECURSO INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALEJANDRO PANIAGUA, EN VISTA DE QUE SU OBJECIÓN SE REFIERE A ARGUMENTOS DE FONDO Y NO PROCESALES, SE RECOMIENDA SU RECHAZO POR INOPORTUNO Y SE RECOMIENDA RESERVAR SUS RECLAMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE FONDO.**
- **RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE RECURRENTE YA QUE SU RECLAMO SE REFIERE A ASPECTOS DE FONDO Y NO EN SÍ MISMO AL TRASLADO DE CARGOS O CUESTIONES PROCESALES, SIENDO ABIERTAMENTE INOPORTUNO Y SE RECOMIENDA RESERVAR SUS RECLAMOS PARA LA RESOLUCIÓN DE FONDO.**
- **SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE NOTIFIQUE A LA MAYOR BREVEDAD ESTE ACUERDO A LA PARTE RECURRENTE.**
- **SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA ESTE EL ACUERDO RESPECTIVO Y EL EXPEDIENTE RESPECTIVO AL ÓRGANO DIRECTOR PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII: MOCIONES

1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 12 de diciembre del 2024.

Texto de la moción:

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA
FECHA: 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 12 de diciembre del 2024 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

1. Encargado de Estacionamiento Autorizado

Asunto: Exposición detallada sobre su departamento, personal y recursos a cargo, así como las proyecciones y planes para el cierre del año 2024 y el 2025. **(ACUERDO SCM 1363-2024)**

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

El señor Presidente justifica la moción y señala que en relación a la defensa de la moción, como bien saben, tienen la necesidad de conocer ciertos puntos. La idea es que podamos ver este el próximo jueves.

ACUERDO 38.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE JO'S EPABLO QUESADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR LA MOCIÓN DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 39.

VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL SIGUIENTE PUNTO: ENCARGADO DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO, PARA QUE REALICE EXPOSICIÓN DETALLADA SOBRE SU DEPARTAMENTO, PERSONAL Y RECURSOS A CARGO, ASÍ COMO LAS PROYECCIONES Y PLANES PARA EL CIERRE DEL AÑO 2024 Y EL 2025. (ACUERDO SCM 1363-2024). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

2. José Daniel Berrocal – Lilliana Jiménez Barrientos – Esteban Venegas Murillo
Asunto: Manifestación de apoyo en favor del proyecto de Ley N° 24684 Reforma del artículo 20 de la Ley N° 7789 “transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia del 30 de abril de 1998”.

Texto de la moción:

MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTE SU APOYO EN FAVOR DEL PROYECTO DE LEY N° 24684 REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 7789, “TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Constitución Política en el artículo 169, establece que: “La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal...”

Segundo: Que desde su creación en marzo de 1976, mediante la Ley 5889, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) surgió como figura jurídica de derecho público cuyo fin es la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, evacuación de aguas pluviales, generación eléctrica y alumbrado público en el cantón Central de la provincia de Heredia y cantones circunvecinos a solicitud de los gobiernos locales, respondiendo a las necesidades de mejoramiento y ampliación de estos servicios ante el crecimiento urbano y poblacional.

Tercero: Que, esta ley fue el resultado de una intensa lucha liderada por la denominada “Junta Progresista de los Barrios del Sur de Heredia” para el mejoramiento del acueducto del cantón, que derivó en un conflicto social que se prolongó por casi dos años entre 1974 y 1975, hasta que finalmente se nombró una Comisión de Alto Nivel integrada por el Rector de la Universidad Nacional, Dr. Benjamín Núñez, el profesor Gilbert Rodríguez Arias, un representante del ICE y otro de Casa Presidencial, la cual emitió un informe sobre la situación del acueducto, mismo que sirvió de insumo para la redacción del proyecto de ley de Creación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, aprobado en marzo de 1976.

Cuarto: Como figura de derecho público, en sus inicios la ESPH tuvo una importante representación comunal en su Junta Directiva, permitiendo a las comunidades participar en la toma de decisiones, sin embargo en abril de 1998 sobrevino una importante reforma que tuvo serias consecuencias, tanto en lo relativo al control y fiscalización en el manejo de recursos, como en la conformación del órgano directivo, dado que el 23 de abril de 1998 se aprueba la Ley 7789 para la “Transformación de la empresa de Servicios Públicos de Heredia”, que la convierte en una sociedad anónima de utilidad pública y plazo indefinido, denominada Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima.

Quinto: Que, con esa reforma, que se encuentra vigente el día de hoy, se eliminó la representación comunal al excluir de la Junta Directiva a las asociaciones de desarrollo comunal, y en contraposición, le entrega un espacio al sector industrial-empresarial, provocando que los criterios políticos en los acuerdos tomaran más fuerza en defensa del sector privado comercial-industrial herediano por encima de los intereses comunales, cambio plasmado en el actual inciso a) del artículo 20 que se lee de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20.-*La Junta Directiva será nombrada por la Asamblea General de Accionistas por períodos de cinco años, excepto el director referido en el inciso b) de este artículo, el cual será rotativo por un período de un año. Estará integrada por cinco miembros de acuerdo con las siguientes reglas:*

a) *Dos miembros propuestos por la municipalidad del cantón Central de Heredia, uno de los cuales será seleccionado a partir de las recomendaciones de la Cámara de Industria y Comercio de Heredia...*

Sexto: Que, de la misma forma, en el mismo numeral en el inciso b) se dispone:

“b), Un miembro propuesto por el resto de las corporaciones municipales accionistas de la Empresa. Para designarlo, los representantes de estas corporaciones se reunirán por convocatoria del Presidente de la Junta Directiva, para acordar la propuesta de la terna que presentarán a la Asamblea de Accionistas”.

Quiere decir que de la disposición de la ley vigente limita sensiblemente la participación de las municipalidades que son socias minoritarias -en este caso San Rafael y San Isidro- restringiendo su representación a un puesto compartido en la Junta Directiva que deberán alternar cada año, generando esto un problema de inequidad.

Séptimo: Que, desde el año 2011, las municipalidades de San Rafael y San Isidro de Heredia, en consideración a las razones expuesta supra, conformaron una comisión especial intermunicipal, con la finalidad de elaborar una propuesta para reformar el artículo 20 de la Ley N.º 7789, de 1998, para otorgar a dichas corporaciones municipales una representación permanente en la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, acciones que aun no han dado resultados positivos.

Octavo: Que actualmente la Regidora Lilliana Jiménez Barrientos, Jose Daniel Berrocal Miranda y Esteban Venegas Murillo forman parte de la Asamblea de Accionistas de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

Por las razones anteriormente expuestas:

Mocionamos para que este Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia acuerde lo siguiente:

1.- Que se dispense de trámite de comisión.

2.- Solicitar a este Concejo Municipal, declarar el apoyo al Proyecto De Ley N° 24684 “Reforma del Artículo 20 de La Ley N.º 7789, Transformación de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, del 30 de abril de 1998”

Que propone la siguiente redacción:

Se reforma el artículo 20 de la Ley N.º 7789, de 30 de abril de 1998, que se leerá:

Artículo 20- La Junta Directiva será nombrada por la Asamblea General de Accionistas por períodos de cinco años. Estará integrada por siete miembros de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Dos miembros propuestos por la municipalidad del cantón central de Heredia, uno de los cuales será seleccionado a partir de una terna propuesta por la Cámara de Industria y Comercio de Heredia.
- b) Una persona representante de los consumidores residenciales de los servicios prestados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia en el cantón central de Heredia, propuesta por la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, del cantón central de Heredia.
- c) Una persona propuesta por la Municipalidad de San Rafael de Heredia.
- d) Una persona propuesta por la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- e) Una persona propuesta por la Universidad Nacional.
- f) Una persona de los trabajadores de la empresa.

Las candidaturas deberán poseer conducta intachable, títulos profesionales afines a las funciones propias del cargo o experiencia equivalente.

Los miembros de la Junta Directiva devengarán dietas fijadas según los criterios contemplados en el reglamento del Banco Central de Costa Rica. Celebrarán una sesión ordinaria por semana y las extraordinarias que acuerden; pero no se remunerarán más de ocho sesiones por mes.

3.- Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a enviar este acuerdo a los Concejos Municipales de los cantones de San Rafael, San Isidro de Heredia y a la Asamblea Legislativa.

4.- Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal a la mayor brevedad.

El regidor José Daniel Berrocal señala:

Hoy presentamos esta moción para apoyar el proyecto de ley número 24684. El diputado frente amplista Jonathan Acuña, promueve este proyecto de ley y lo que busca es una modificación al reglamento de la Junta directiva de la ESPH en su artículo 20.

La intención con esta moción es que este Concejo Municipal emita un pronunciamiento político a favor para que se regrese a la posición plena que merece tanto San Rafael como San Isidro en la Junta directiva de la ESPH y también que se incorpore la posición de un representante comunal a esta Junta.

Cabe rescatar que la ESPH se conforma por una gran lucha ciudadana que se dio décadas atrás.

Recordemos la denominada guerra del agua, donde la Comunidad de en conjunto con otras organizaciones sociales como las juntas progresistas y el sector estudiantil, lucharon porque Heredia tuvieron acceso al agua digno para toda la población. De esa lucha salieron representaciones tanto de la Universidad Nacional como del sector comunal, sin embargo, en la reforma del 78, se eliminó la representación del sector comunal para colocar la representación del sector industrial empresarial.

Llevando en un enorme detrimento los intereses de un sector de la población que dio una gran lucha tiempo atrás. Este proyecto de ley busca saltar esa deuda histórica tanto con la población de San Rafael como la de San Isidro y con el sector comunal, una lucha que también ha dado estos 2 municipios, quienes son accionistas minoritarios con esta ley, en caso de aprobarse en la Asamblea Legislativa y esto quiero ser muy claro, no se pondría en riesgo el 93% del capital accionario que tiene este municipio.

Tampoco la representatividad que tiene este municipio entre la Junta directiva, ya que pasaría de 2 a 3 representantes, ya que el puesto del sector comunal saldría de una asamblea de la Unión cantonal de asociaciones de desarrollo del cantón central de Heredia, utilizando la misma metodología que se hace para escoger el representante de la Cámara de Industria y Comercio, por ende, no habría afectación ninguna en las acciones de esta municipalidad y tampoco el porcentaje de decisión dentro de la Junta directiva. Todo lo contrario se mantendría al accionar de esta municipalidad, pero saldando la gran deuda histórica que se tiene con estos 3 sectores antes mencionados, por eso pedimos conocer que se vote esta moción y que sea aprobada, entendiendo que sería un pronunciamiento político no vinculante con el proceso legislativo correspondiente.

ACUERDO 40.

ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN QUE REALIZA EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTE SU APOYO EN FAVOR DEL PROYECTO DE LEY N.º 24684 REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 7789, “TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”

El regidor Esteban Venegas expone:

Para nosotros es fundamental recordar el propósito original de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Esa institución nació gracias a la lucha histórica en nuestras comunidades, un esfuerzo liderado por la Junta progresista de barrios del sur de Heredia para garantizar los servicios básicos y esenciales.

Sin embargo, con la reforma de 1998 ese propósito comunal se desvió, dejando fuera de la Junta Directiva, a las Asociaciones de Desarrollo y limitando gravemente la representación de las municipalidades de San Rafael y San Isidro, esto provocó un desequilibrio donde los intereses empresariales han tomado más peso que los de nuestras comunidades. Hoy, con esta moción buscamos restituir la equidad y la justicia.

Es inadmisibles que San Rafael y San Isidro siendo accionistas de la ESPH, tengan que compartir un solo puesto en la Junta directiva. Esta reforma propone garantizarles una representación permanente devolviéndoles el lugar que merecen en las decisiones estratégicas de la empresa. Además, este proyecto de ley busca devolver a las comunidades su voz, incorporar a un representante de los consumidores residenciales y a las asociaciones de desarrollo comunales, asegura que los intereses de la ciudadanía vuelvan al centro de la gestión, la inclusión de los actores como la Universidad Nacional y los trabajadores de las empresas, enriquece la visión técnica y social que necesita la ESPH.

Para enfrentar los retos actuales como regidores, nuestro deber es velar por los intereses de todas las comunidades heredianas. Esta moción responde al mandato constitucional del artículo 169 que nos encarga la administración justa y equitativa de los servicios públicos.

Apoyarla no es sólo un acto de Justicia, sino también una oportunidad para fortalecer nuestra democracia local y garantizar que la ESPH sirva verdaderamente a su propósito original, beneficiar a todos sin exclusión. Les invito a reflexionar y a sumarse a esta causa que busca restituir la equidad, fortalecer la participación y devolver a nuestras comunidades el lugar que les corresponde.

El regidor Marlon Obando le dice a los manifestantes que les agradece que estén acá con sus manifestaciones pacíficas. Indica que el PUSC está a favor de las mejoras a la ESPH, pero necesitan tener un análisis más profundo del proyecto que está en la Asamblea. Aunque no sea vinculante es importante la posición de cada uno de los miembros del Concejo. Acá no se presenta un análisis detallado y buscan el análisis de este proyecto. Tienen algunas dudas de las reformas que tienen que ver con el gobierno local y es importante considerar a la municipalidad y a la misma ESPH. Reitera que necesitan hacer un análisis más profundo, además no ha visto la consulta ciudadana.

La regidora Heidy Hernández le solicita a los compañeros y compañeras trasladar la moción a la comisión o más bien a los compañeros que están en la asamblea de accionistas para que sea estudiada y analizada ampliamente.

La regidora Lilliana Jiménez indica que es firmante de la moción, pero por varias dudas que le han planteado está de acuerdo que se traslade a la Comisión de Jurídicos.

El regidor Jose Daniel Berrocal indica:

Quiero mencionar nuevamente que esto se trata de saldar una deuda histórica que actualmente existe tanto con la comunidad como con los municipios de San Rafael y de San Isidro.

También me gustaría aclarar algunas cosas. Yo hoy revisé bastante a detalle los proyectos presentados por los diputados, especialmente por el diputado Gilberto Campos, y actualmente no existe ningún otro proyecto de ley que vayan a esta línea, sólo el del diputado Acuña. Lo que sí existe es un borrador.

De hecho, acá lo tengo, es un borrador de proyecto de ley del diputado Gilberto Campos, con el cual pues podríamos coincidir en algunas cosas, pero estamos sumamente preocupados por otras.

Por ejemplo, Una de las cosas que propone este borrador es primero que todo que la Junta directiva pase de 5 a 6 miembros, dejando una Junta directiva con un número par otorgándole calidad de voto al presidente, algo gravísimo, pero no sólo eso, sino que también estaría eliminando la representación de la Universidad Nacional.

Cómo podemos pensar quitarle la representatividad a la Universidad Nacional cuando fue uno de los sectores que más luchó porque hubiera una ESPH fuerte y porque los heredianos tuviéramos calidad de agua para todos y todas, pero es que no sólo eso.

Este proyecto de ley que está presentando el diputado Acuña, como bien lo mencionaba, viene a saldar esa deuda con la comunidad para quienes conocemos lo que ocurrieron en esos 2 años en la guerra del

agua, entendemos que fue un movimiento muy álgido y por el cual las comunidades tuvieron que luchar y luchar arduamente.

Entonces, cuando el compañero Marlon Obando menciona que la ESPH nace de los heredianos, pues es cierto nace de los heredianos, pero heredianos somos los que vivimos en Heredia y en esa época no sólo lucharon vecinos del cantón central, lucharon vecinos heredianos de otros cantones tanto de San Rafael como de San Isidro, como de San Pablo y otros más.

Entonces este proyecto de ley viene a hacer esa compensación, con el tema de la gobernanza y el control, creemos que más bien al ampliar esta cantidad de miembros, pasar de 5 a 7 primero no va a haber un detrimento en la toma de decisiones de la municipalidad porque pasaríamos de 2 representantes a 3 representantes.

Quedaríamos en igualdad de condiciones como estamos ahora, teniendo únicamente 2 de 3, pasaríamos a tener 3 de cuatro, no habría ningún detrimento en ese sentido, ni tampoco en el accionar, en el capital accionario, por ende, nosotros entendemos y estamos comprometidos a estar acá desde esta regiduría y no solo de aquí, sino desde la Asamblea Legislativa, y trabajar porque se cumplan estas deudas históricas y hacer los cambios que se necesitan en las instituciones.

Por ende, se está presentando esta iniciativa que insisto nuevamente yo espero que, se vote a favor porque repito, es una saldar una deuda histórica. Es eso mismo, es saltar una deuda histórica con poblaciones que lucharon porque hubiese la ESPH.

El regidor Jorge Blanco señala:

En realidad yo leí, le comentábamos a nivel proyecto de ley del del diputado Acuña, me parece que es un proyecto con un alto interés de parte de esa fracción, apoyamos decididamente el tema de darle un campo permanente a San Rafael y a San Isidro, creo que es algo que durante muchos años estas municipalidades han pedido, especialmente porque el recurso hídrico allá aquellos cantones también, es parte del recurso que la ESPH administra y creo que es un tema también de protección con el medio ambiente y justicia histórica.

No obstante, le comentaba al compañero José Daniel que este proyecto de ley es muy reciente apenas, se presentó el 05/11/2024 y ese punto fundamental es el que nos obliga a nuestra fracción a tener que darle un poco más de lectura.

Igual si me permite el compañero Luis William comentar algo que conversamos en la tarde. Nos preocupa muchísimo que se han presentado muchos proyectos de ley, tal vez no que estén vigentes todavía porque desde el año 2010 ha habido iniciativas de ley de diferente índole en ese sentido.

Algunos proyectos de ley han perdido su plazo coaccional, otros siguen vigentes, pero ha faltado consenso. Ha faltado realmente que todas las acciones políticas representadas en la asamblea y desde hace 8 años que era una comisión de Heredia se pongan de acuerdo y no haya obstrucción, porque así como también hablamos del tema de cambiar la fuente directiva y justicia histórica para las municipalidades de San Isidro y San Rafael, también durante años se ha discutido el tema de que la ESPH no merece tener una gerencia vitalicia y eso también gastaba en proyecto de ley y no han caminado.

Así que de parte de nuestra fracción apoyamos el tema de que eso también se discuta en una comisión, aunque reconozco y agradezco mucho el esfuerzo del diputado Jonathan Acuña y toda la fracción de Frente Amplio de poner estos temas en el tintero y en la mesa, pero sí ocupamos un poco más de análisis precisamente para lo me decía el compañero Luis Williams de tratar también nosotros de ser regidurías y un Concejo Municipal proactivo que pueda inclusive plantear propuestas de reforma de ley a la Asamblea Legislativa.

Agradezco mucho al compañero José Daniel y espero que podamos seguir conversando sobre este tema.

El regidor Luis Alfonso Araya comenta:

En relación a la moción, hay una parte que es importante y es cómo darle una representación a la Municipalidad de San Rafael y a la Municipalidad de San Isidro. Creo que ellos merecen ser parte de la Junta directiva, pero de igual forma que los compañeros me parece que necesitamos, como darle más profundidad al estudio de esta moción.

Decía que ocupamos más tiempo para realizar un estudio más profundo en esta propuesta, actualmente la junta directiva se compone de 5 personas, con 2 representantes del municipio. Yo preguntaba por qué,

si la municipalidad es prácticamente la dueña de la empresa de los servicios públicos, somos la mayor accionista. Deberíamos de tener por lo menos 1 poquito más del 50% en esta nueva propuesta que son 7 miembros. Deberíamos de tener por lo menos 4 representantes de esta municipalidad.

El señor Presidente indica que escucha la opinión de la mayoría y es dirigir el tema a la Comisión de Jurídicos.

ACUERDO 41.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTE SU APOYO EN FAVOR DEL PROYECTO DE LEY N° 24684 REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N.º 7789, “TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADAR LA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. El regidor José Daniel Berrocal vota negativamente.

El regidor José Daniel Berrocal señala que su voto negativo parte de que es una propuesta, creo que muy válida es un proyecto de ley. Importante, yo concuerdo, que es un proyecto de ley, que un proyecto de ley durante su transcurso legislativo va a sufrir modificaciones. Como mencioné anteriormente, hay otras iniciativas que también nos parece importantes que sean analizadas y que se valoren ciertos puntos en los que también encontramos consenso, sin embargo, es una propuesta muy válida.

En resumidas cuentas, creemos que es un proyecto de ley muy importante, muy necesario. Como bien se mencionó, es saldar una deuda histórica con 2 municipios y especialmente con la comunidad con esa comunidad que luchó enormemente y que en el 78 se vio violentada su representatividad en la Junta Directiva de la ESPH. Seguiremos apoyando esta iniciativa, lo haremos desde la Asamblea Legislativa, lo haremos desde los Concejos Municipales en que están. Estamos aquí para tomar decisiones y acciones que tal vez no son muy gratas para algún sector, sin embargo, creemos que son cambios importantes que nuestras instituciones necesitan y requieren.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE AMBIENTE

1. A) Luis Froilan Salazar González – Comité Club de Ardilla de Villa Paola – Guararí
Asunto: Solicitud de audiencia al Concejo Municipal con el fin de resolver contaminación ambiental en San Francisco. **Oficios: 63 – 64.** federacionheredia@hotmail.com
- B) Dirección de Área Rectora de Salud Heredia
Asunto: Brinda instrucciones al interesado que para poder hacer recepción y trámite adecuado a denuncia **“Solicitud de audiencia y resolver contaminación ambiental en San Francisco de Heredia”**, los pasos a seguir. ars.heredia@misalud.go.cr
2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **CFU-335-2024** mediante el cual presenta informe respecto a solicitud de intervención con problemática a denuncia a propiedad servidumbre pluvial colindante Alexa Cascante. **AMH-1341-2024.**

COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES

3. Estela Paguaga Espinoza
Asunto: Remite solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales en el Cantón de Heredia firmado por Marianella Prado Ocampo. **OGSI-352-2024.**
4. Estela Paguaga Espinoza
Asunto: Remite solicitud de estudio socioeconómico para el otorgamiento de ayudas temporales en el Cantón de Heredia firmado por Angie Jimena Zamora Carballo. **OGSI-353-2024.**

COMISIÓN DE CULTURA

5. Erick Francisco Bogarín Benavides
Asunto: Propuesta de declaratoria de La Inmaculada Concepción como Patrona de la Provincia de Heredia, y la creación del Escudo, Bandera e Himno de la misma. bogarinef@gmail.com N° **0146-2024**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

6. Lic. Oscar Vega Hernández – Director Administrativo CCDRH
Asunto: Consolidado de proyectos del CCDRH incluyendo nivel de urgencia y afectaciones. **CCDRH-426-2024**. sfuentes@ccdrheredia.go.cr
7. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **MH-OGSI-262-2024** mediante el cual remite documento final “Política Migratoria Municipal del cantón de Heredia 2024-2034”. **AMH-1349-2024**.
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **TH-388-2024** referente a solicitud cambio de Nomenclatura de Sociólogo por Encargado de la Oficina de Adulto Mayor. **AMH-1362-2024**.

COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

9. MSc. Gilbert González Guerrero – Director CTP de Heredia
Asunto: Solicitud de nombramiento de un miembro en la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. ctp.heredia@mep.go.cr N° **0143-2024**
10. MSc. Roxana Lobo Cordero – Directora Escuela Braulio Morales Cervantes
Asunto: Solicitud de nombramiento Junta de Educación de la Escuela Braulio Morales Cervantes. esc.brauliomoralescervantes@mep.go.cr N° **0144-2024**
11. MSc. Laura Sánchez Hernández – Directora Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez
Asunto: Solicitud de nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Joaquín Lizano Gutiérrez. esc.joaquinlizanogutierrez@mep.go.cr N° **0145-2024**

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

12. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite oficios **DIP-DT-302-2024**, **OBA-027-2024**, **CS-059-2024**, **DIP-GA-158-2024**, **CFU-327-2024** y **DIP-DT-309-2024**, referente a solicitud de intervención con problemática con vecino (familia Sancho) en Residencial Villa María. **AMH-1334-2024**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. SOLICITAR A LA SECRETARÍA QUE ADJUNTE EL DOCUMENTO SCM-1466-2024 CON LA SOLICITUD ORIGINAL DE LOS VECINOS**
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite **DIP-DT-0234-bis-2024** en el cual indica que el mecanismo de regulación de acceso del Residencial Milenio, tiene la licencia de construcción aprobada. (Sr Mauricio Umaña, Presidente Junta Directiva vecinos Residencial Milenio - Mercedes Sur) **AMH-1370-2024**.

ALCALDÍA MUNICIPAL

14. Jeckson Aguilar
Asunto: Agradece a don Francisco Sánchez porque siempre ha dado el debido mantenimiento al terreno; asimismo consulta sobre la investigación solicitada por su persona. jecksonaguilar@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA.**

CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL

1. Maureen Chacón Segura – Área Comisiones Legislativas II - Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre el proyecto de Ley Exp. N° **24.642**, “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD”. **AL-CPEJUV-0246-2024**. area-comisiones-ii@asamblea.go.cr
2. Municipalidad de Desamparados
Asunto: Conmemoración del Día Internacional de las Personas en Situación de Discapacidad. **AM-CCCI-079-2024**. smonge@desamparados.go.cr
3. Lida. Dilana Fonseca Rodríguez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro de Heredia
Asunto: Oposición al proyecto de Ley Exp N° 23.511 “LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”. **MSIH-CM-SCM-1779-2024**. dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

4. Licda. Adriana María Herrera Quirós – Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana
Asunto: Voto de apoyo al proyecto de ley expediente n.º23904 "Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156, 157 Y 158 del Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, Ley para el aumento de los días de vacaciones remuneradas al año. **TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°901-2024.** nhernandez@santaana.go.cr
5. Glenda Godinez Núñez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Tibás
Asunto: Apoyo al Grupo Parlamentario de Mujeres de la Asamblea Legislativa en su solicitud a las autoridades nacionales, ante la creciente ola de femicidios que afecta a nuestro país. **DSC-ACD-657-11-2024.** ggodinez@munitibas.go.cr
6. Jesús Villalobos Morales – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco
Asunto: Remite factura proforma de los materiales requeridos para el mural en el CTP de Guararí. **CDSFH-022-2024.** jvillalobosm@heredia.go.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 009-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
2. Informe N° 010-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
3. Informe N° 011-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
4. Informe N° 012-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
5. Informe N° 013-2024 AD 2024-2028 Comisión de Obras Públicas
6. Informe N° 07-2024 AD 2024-2028 Comisión de Asuntos Culturales
7. Informe N° 004-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.
8. Informe N° 005-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial para la Fijación de los Alquileres del Mercado para el Quinquenio 2025-2029.
9. Informe N° 014-2024 AD 2024-2028 Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.054-2024 AL SER LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.